





• En caso de ser de primer ingreso, presentar el certificado de estudios del tipo educativo inmediato anterior

• Carta responsiva de registro de cuenta.

CONVOCATORIA GENERAL DE BECA 2017 - 2018

Con base en el Acuerdo 25/12/2016 por el que se emiten las Reglas de **D. Periodos escolares que abarca el beneficio** Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2017, se otorgará por ciclo escolar (periodo 2 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2016, en el Reglamento General de Becas para alumnos del Instituto Politécnico Nacional y los Lineamientos para la Operación de Becas en los Niveles Medio Superior y Superior del Instituto Politécnico Nacional (para consulta en: http://www.ipn.mx/dse/becas); el Comité de Becas del Instituto Politécnico Nacional:

CONVOCA

A los/as alumnos/as de los niveles medio superior y superior y posgrado del Instituto Politécnico Nacional que cursan programas académicos en la modalidad escolarizada o polivirtual, para que obtengan una

A. El trámite es gratuito.

B. El otorgamiento de becas se realizará con base en los principios de equidad de género.

C. Cuando los recursos no sean suficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes, el otorgamiento se regirá bajo los siguientes criterios de priorización:

Para el caso de cualquiera de las becas, se dará prioridad a los integrantes de hogares del padrón de beneficiarios/as de PROSPERA, así como aquellas personas solicitantes que se encuentren en los cuatrocientos municipios seleccionados con base en la incidencia de pobreza extrema, señalados en el Anexo "A" del Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre.

1. Beca Institucional Niveles Medio Superior y

- a. Que el alumno aspirante haya sido becario en el periodo 2017-2. b. Mayor necesidad económica.
- c. Mejor desempeño académico.

2. Beca de Transporte Institucional:

- a. Que el alumno aspirante haya sido becario en el periodo 2017-2.
- **b**. Mayor necesidad económica. c. Mayor gasto en transporte.

3. Beca IPN-Bécalos:

- a. Que el alumno aspirante haya sido becario en el periodo 2017-2.
- **b**. Mejor desempeño académico. c. Mayor necesidad económica.

4. Beca IPN-Bécalos alto rendimiento:

- a. Que el alumno aspirante haya sido becario en el periodo 2017-2.
- b. Mejor desempeño académico. c. Mayor necesidad económica.

5. Beca Telmex:

Nivel Educativo

Becas Nivel

Medio Superior

y Superior

Becas

Institucionales

de Posgrado

BEIFI

- a. Que el alumno aspirante haya sido becario en el periodo 2017-2.
- b. Meior desempeño académico. c. Mayor necesidad económica.

6. Becas Institucionales Nivel Posgrado:

a. Mejor desempeño académico. b. Que el alumno aspirante esté inscrito en un programa de posgrado incorporado al PNPC del CONACyT.

a. De acuerdo al orden de prioridad señalado por el director del proyecto de investigación.

E. Forma de entrega de la beca:

F. Periodicidad:

G. Plazo máximo para proporcionar el medio o la consecuencia de no hacerlo:

H. Causas de suspensión y motivos de cance

I. Duplicidad e incompatibilidad de becas:

Entrega de documentos

Del 30 de agosto al 19 de

septiembre en el área de

becas de la unidad académica

Del 24 de agosto

al 8 de septiembre

Del 11 al 15 de septiembre

Publicación de resultados

11 de octubre

www.sibec.ipn.mx y en el

tablero de becas de la unidad

académica

02 de octubre

www.becasposgrado.ipn.mx

27 de octubre

www.investigacion.ipn.mx

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Registro

Del 30 de agosto

al 18 de septiembre

www.sibec.ipn.mx

Del 24 de agosto

al 3 de septiembre

www.becasposgrado.ipn.mx

Del 1 al 8 de septiembre

www.investigacion.ipn.mx

'	TORIA .	No
	DE BECAS	1
).	Periodos escolares que abarca el beneficio: La beca se otorgará por ciclo escolar (periodo 2018-1 y 2018-2).	
	1. Después del plazo para las reinscripciones del periodo 2018-2, los subcomites de becas realizarán una validación para comprobar que los becarios continúan cumpliendo los requisitos de inscripción, regularidad y promedio de la beca que les fue otorgada. En el caso de la beca Telmex, los beneficiarios deberán presentar el comprobante de la actividad extracurricular.	2
	1.1 Los beneficiarios que incumplan el requisito del promedio, podrán ser reclasificados o transferidos a otro tipo de beca, cuando la suficiencia presupuestal lo permita.	
	1.2 Los beneficiarios que incumplan el requisito de regularidad, podrán ser reclasificados o transferidos a otro tipo de beca, siempre que la suficiencia presupuestal lo permita.	
	1.3 Los beneficiarios que mejoren su promedio, podrán ser reclasificados o transferidos a otro tipo de beca, cuando la suficiencia presupuestal lo permita. 1.4 Las becas que se cancelen por incumplimiento de requisitos en el proceso de validación, serán reasignadas a los aspirantes que se encuentren en lista de espera. En caso de no existir lista de espera, podrá abrirse un registro de solicitudes a las unidades académicas que lo soliciten.	3
Ξ.	Forma de entrega de la beca: La beca se entregará a través de depósito en cuenta	
	bancaria del becario y en el caso de menores de edad en la cuenta del padre, madre o tutor.	
=.	Periodicidad: Los depósitos se realizarán mensualmente, una vez que se hayan publicado los resultados.	
ì.	Plazo máximo para proporcionar el medio de pago y la consecuencia de no hacerlo: Los beneficiarios abrirán una cuenta bancaria para el	4
	depósito de su beca. El plazo para capturar el número de cuenta bancaria en el SIBec, es de 05 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de resultados. Para los becarios que no lo realicen, la DSE tramitará las cuentas bancarias y el beneficiario contará con 15 días naturales para recoger la tarjeta una vez que se encuentre en el plantel. En caso de no recogerla en el plazo señalado, la beca será cancelada.	
I.	Causas de suspensión y motivos de cancelación de la beca:	5
	No existen supuestos de suspensión de la beca. La beca será cancelada cuando el becario incumpla cualquiera de los requisitos, obligaciones y condiciones previstas en las Reglas de Operación, el Reglamento General de Becas, la presente Convocatoria, los Lineamientos para la Operación de becas en los niveles medio superior y superior del IPN, o cuando sea sujeto de una baja temporal o definitiva.	
١.	Duplicidad e incompatibilidad de becas: Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin por el periodo de	
	ejecución de la beca, o alguna otra cuyo objetivo sea diferente pero bajo el principio de temporalidad no sea compatible, al amparo de las otorgadas por dependencias de la administración pública centralizada; salvo en el caso de las becas de transporte, toda vez que se trata de un apoyo que busca cubrir gastos del beneficiario en esta materia. Lo anterior, también es aplicable en el caso de que las becas se otorguen por un organismo privado.	6
J.	Dirección electrónica en la que se podrá consultar la información sobre la convocatoria: http://www.ipn.mx/dse/becas	
ζ.	Fechas y forma para llevar a cabo el registro, entrega de documentación y publicación de resultados para cada tipo de beca:	7

No.	Tipo de beca / nivel educativo	Población objetivo	Monto del apoyo	Meses que cubre la beca	Requisitos	Documentos requeridos
1	Institucional Medio Superior y Superior (compatible con beca de Transporte Institucional). INSTITUCIONAL Nivel Medio Superior y Nivel Superior	Estudiantes inscritos/as en un programa académico del IPN en la modalidad escolarizada, no escolarizada y mixta, que en el nivel medio superior provengan de hogares cuyo ingreso per cápita es igual o menor a los cuatro deciles de la distribución del ingreso mensuales, y para el caso de estudiantes de educación superior que provengan de hogares cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca.	Nivel medio superior A. \$500.00 (promedio 6 - 7.99) B. \$600.00 (promedio 8 - 9.49) C. \$700.00 (promedio 9.5 - 10) Nivel superior A. \$750.00 (promedio 6 - 7.99) B. \$830.00 (promedio 8 - 9.49) C. \$920.00 (promedio 9.5 - 10)	12 meses, de acuerdo al calendario académico del IPN, con validación por periodo escolar.	 Ser mexicano/a. Alumnos de nivel medio superior: provenir de un hogar cuyo ingreso mensual per cápita se menor o igual a los cuatro deciles de la distribución del ingreso mensuales. Alumnos de nivel superior: provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca. No haber concluido estudios del tipo educativo al que aplica ni contar con un certificado de ese tipo educativo. Registrar su solicitud de beca, en los tiempos establecidos. Estar inscrito/a en alguno de los programas académicos del IPN en la modalidad escolarizada, no escolarizada o mixta, al inicio del ciclo escolar. Tener un promedio mínimo de 6.0 en el periodo inmediato anterior. Ser alumno/a en situación regular. Cursar al menos la carga mínima, en el entendido que el tiempo que en su caso, le beneficiará la beca, será hasta el número de periodos escolares establecidos en el programa académico correspondiente. 	 Solicitud expedida por el sistema de becas (estudio socioeconómico), debidamente requisitada y firmada. Original para cotejo y copia fotostática de la CURP. Original para cotejo y copia de su comprabante de domicilio o carta de vecindad o residencia. Constancia de inscripción. En caso de ser de primer ingreso, presentar el certificado de estudios del tipo educativo inmediato anterior. Carta compromiso expedida por el sistema de becas, debidamente requisitada y firmada por el alumno/a. Boleta global de calificaciones donde se especifique el promedio general del/la estudiante. Formato de reporte de ingresos y egresos del alumno aspirante y de los familiares y/o responsables de la manutención del alumno, expedido por el sistema y debidamente requisitado; acompañado de la copia de los comprobantes de percepciones del alumno aspirante y de los familiares que aporten al ingreso familiar, cuya expedición no sea mayor a los últimos tres meses inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud de la beca; o en su caso, constancia de ingresos no comprobables emitida por la instancia gubernamental correspondiente. En el caso de las modalidades no escolarizada y mixta, el expediente del alumno aspirante podrá integrarse con la documentación en copia, y el del becario en términos de lo expuesto en párrafos anteriores. Los aspirantes y en su caso becarios, deberán contar con una cuenta de correo electrónico vigente.
2	Transporte Institucional-IPN Medio superior y superior (compatible con beca Institucional y no es necesario ser beneficiario de esta última). INSTITUCIONAL BECA DE TRANSPORTE Nivel Medio Superior y Nivel Superior	total mensual de transporte de su domicilio a la unidad	B. \$450.00 (gasto mensual en	Hasta por 10 meses, en función del Calendario Académico del IPN, con validación por periodo escolar.	 Ser mexicano/a. Estar inscrito/a en alguno de los programas académicos del IPN en la modalidad escolarizada al inicio del ciclo escolar, cursando unidades de aprendizaje entre carga media y máxima. Provenir de una familia cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca. Utilizar un gasto mensual de transporte del domicilio del aspirante a su unidad académica, en los siguientes rangos: Transporte IPN A: Hasta \$400.00	 Solicitud expedida por el sistema de becas (estudio socioeconómico), debidamente requisitada y firmada. Original para cotejo y copia fotostática de la CURP. Original para cotejo y copia de comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud de la beca. El comprobante deberá corresponder al domicilio en el que reside el solicitante y del que parte para acudir a su unidad académica. Formato de reporte de ingresos y egresos del alumno aspirante y de los familiares y/o responsables de la manutención del alumno, expedido por el sistema y debidamente requisitado; acompañado de la copia de los comprobantes de percepciones del alumno aspirante y de los familiares que aporten al ingreso familiar, cuya expedición no sea mayor a los últimos tres meses inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud de la beca; o en su caso, constancia de ingresos no comprobables emitida por la instancia gubernamental correspondiente. Carta compromiso expedida por el sistema de becas, debidamente requisitada y firmada por el alumno/a. Constancia de inscripción. En caso de ser de primer ingreso, presentar el certificado de estudios del tipo educativo inmediato anterior. Mapa que tenga la(s) ruta(s) que el alumno sigue desde su domicilio hasta la unidad académica y de regreso, incluyendo el transporte utilizado, el tiempo de traslado estimado y el costo de transporte. En su caso, se deberá incluir el gasto de transporte por la realización de las actividades académicas siguientes: internados, residencias médicas, prácticas profesionales, servicio social siempre y cuando esté comprendido en su programa académico, materias selectivas, traslado entre campus de la misma unidad académica y similares. Los aspirantes y en su caso becarios, deberán contar con una cuenta de correo electrónico vigente.
3	IPN-Bécalos Medio superior y superior. IPN-Bécalos	Estudiantes regulares inscritos/as en un programa académico del IPN en la modalidad escolarizada, que provengan de hogares cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos mensuales per cápita vigentes al momento de solicitar la beca.	Nivel medio superior \$1000.00 Nivel superior Primer año: \$750.00 Segundo año: \$830.00 Tercer año: \$920.00 Cuarto año: \$1,000.00	12 meses, de acuerdo al calendario académico del IPN, con validación por periodo escolar.	 Ser mexicano/a. Estar inscrito/a en la modalidad escolarizada, al inicio del ciclo escolar. Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos par cápita vigentes al momento de solicitar la beca. No haber concluido estudios del tipo educativo al que aplica ni contar con un certificado de ese tipo educativo. Registrar su solicitud de beca, en los tiempos establecidos. Nivel medio superior Estar inscrito en 3° o 5° semestre. Haber cursado como mínimo el 30% del total de créditos de su programa académico. Tener un promedio general mínimo de 8.5. Nivel Superior Estar inscrito en 1°, 3°, 5° ó 7° semestre. Tener un promedio general mínimo de 6.0 para 1er año y 8.0 para 2do año y subsecuentes. Cursar al menos la carga mínima, en el entendido que el tiempo que en su caso, le beneficiará la beca, será hasta el número de periodos escolares establecidos en el programa académico correspondiente. No haber sido sancionados conforme a lo establecido en el Reglamento Interior de "EL IPN". Ser alumno/a en situación regular. 	 Solicitud expedida por el sistema de becas (estudio socioeconómico), debidamente requisitada y firmada. Original para cotejo y copia fotostática de la CURP. Original para cotejo y copia de su comprobante de domicilio o carta de vecindad o residencia. Constancia de inscripción. En caso de ser de primer ingreso, presentar el certificado de estudios del tipo educativo inmediato anterior. Carta compromiso expedida por el sistema de becas, debidamente requisitada y firmada por el alumno/a. Boleta global de calificaciones donde se especifique el promedio general del/la estudiante. Formato de reporte de ingresos y egresos del alumno aspirante y de los familiares y/o responsables de la manutención del alumno, expedido por el sistema y debidamente requisitado; acompañado de la copia de los comprobantes de percepciones del alumno aspirante y de los familiares que aporten al ingreso familiar, cuya expedición no sea mayor a los últimos tres meses inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud de la beca; o en su caso, constancia de ingresos no comprobables emitida por la instancia gubernamental correspondiente. Los aspirantes y en su caso becarios, deberán contar con una cuenta de correo electrónico vigente.
4	IPN-Bécalos alto rendimiento Medio superior y superior. IPN-Bécalos A.R.	Estudiantes regulares inscritos/as en un programa académico del IPN en la modalidad escolarizada.	Nivel medio superior \$1,200.00 Nivel superior \$2,000.00	12 meses, de acuerdo al calendario académico del IPN, con validación por periodo escolar.	 Ser mexicano/a. Estar inscrito/a en alguno de los programas académicos del IPN en la modalidad escolarizada, al inicio del ciclo escolar, cursando una carga media. No haber concluido estudios del tipo educativo al que aplica ni contar con un certificado de ese tipo educativo. Registrar su solicitud de beca, en los tiempos establecidos. Estar inscrito en 3° o 5° semestre de nivel medio superior - promedio mínimo 9.5. Estar inscrito en 3°, 5°, 7° o 9° semestre en nivel superior - promedio mínimo 9. Ser alumno/a en situación regular. 	 Solicitud expedida por el sistema de becas (estudio socioeconómico), debidamente requisitada y firmada. Original para cotejo y copia fotostática de la CURP. Original para cotejo y copia de su comprobante de domicilio o carta de vecindad o residencia. Constancia de inscripción. En caso de ser de primer ingreso, presentar el certificado de estudios del tipo educativo inmediato anterior. Carta compromiso expedida por el sistema de becas, debidamente requisitada y firmada por el alumno/a. Boleta global de calificaciones donde se especifique el promedio general del/la estudiante. Formato de reporte de ingresos y egresos del alumno aspirante y de los familiares y/o responsables de la manutención del alumno, expedido por el sistema y debidamente requisitado; acompañado de la copia de los comprobantes de percepciones del alumno aspirante y de los familiares que aporten al ingreso familiar, cuya expedición no sea mayor a los últimos tres meses inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud de la beca; o en su caso, constancia de Ingresos no comprobables emitida por la instancia gubernamental correspondiente. Los aspirantes y en su caso becarios, deberán contar con una cuenta de correo electrónico vigente
5		Estudiantes regulares inscritos/as en un programa académico del IPN en la modalidad escolarizada, que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos: Contar con o haber obtenido durante el período o tipo educativo inmediato anterior un desempeño académico sobresaliente o ser estudiante sobresaliente con una trayectoria regular. Haber obtenido algún reconocimiento académico otorgado por instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, como consecuencia de su desempeño académico, participación en algún concurso o evento similar en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación, o haber sido propuesto por asociaciones o instituciones de reconocido prestigio en los ámbitos académico, científico	El equivalente al salario mínimo general mensual del ejercicio fiscal respectivo.	12 meses, de acuerdo al calendario académico del IPN, con validación por periodo escolar.	 Ser mexicano/a. No haber concluido estudios del nivel superior ni contar con un certificado de este nivel educativo. Registrar su solicitud de beca, en los tiempos establecidos. Realizar una actividad extracurricular. Demostrar según historial académico un promedio mínimo de: Área de Ciencias Médico Biológicas y Físico Matemáticas 8.5	 Solicitud expedida por el sistema de becas (estudio socioeconómico), debidamente requisitada y firmada. Original para cotejo y copia fotostática de la CURP. Original para cotejo y copia de su comprobante de domicilio o carta de vecindad o residencia. Certificado o constancia de estudios que acredite el promedio solicitado o el documento que acredite el reconocimiento otorgado (en los casos que aplique). Formato de reporte de ingresos y egresos de los familiares y/o responsables de la manutención del alumno, expedido por el sistema; con el soporte correspondiente. Carta compromiso expedida por el sistema de becas, debidamente requisitada y firmada por el alumno/a. Contar con una cuenta de correo electrónico vigente. Boleta global de calificaciones del semestre inmediato anterior al que solicita la beca, donde se especifique el promedio obtenido. (original). Identificación del/la candidato/a, la cual puede ser la credencial vigente expedida por el IPN (original y copia simple). Comprobante original de actividad extracurricular realizada.
6	Institucional Posgrado Beca Estudios Institucional de Posgrado www.becasposgrado.ipn.mx	y/o de la investigación con los cuales la SEP haya celebrado instrumentos jurídicos para tal efecto. Alumnos inscritos en programas de posgrado del IPN.	Maestría: \$7,204.00 pesos m/n. Doctorado: \$9,605.00 pesos m/n.	Cinco meses a partir del inicio del semestre que cubre la vigencia de la convocatoria de becas institucionales de posgrado.	 Poseer clave única de registro de población (CURP). Disponer de una cuenta propia de correo electrónico. Estar inscrito de tiempo completo y exclusivo en un programa académico de posgrado en la modalidad escolarizada. No recibir remuneración económica por actividades laborales, dentro o fuera del IPN; Registrar la solicitud en línea en la página www.becasposgrado.ipn.mx Ser postulado por un profesor con nombramiento de posgrado vigente, facultado para dirigir tesis de posgrado conforme al Reglamento de Estudios de Posgrado. Para la postulación, el alumno deberá imprimir del sistema de becas en línea los formatos I, Il y Ill correspondientes al número de folio consecutivo asignado automáticamente por el sistema de becas (www.becasposgrado.ipn.mx) y recabar las firmas correspondientes. En el caso de haber tenido algún periodo de receso conforme al Reglamento de Estudios de Posgrado, anexar copia del colegio de profesores donde se autorizó. Entregar la unidad académica donde se encuentre inscrito la documentación indicada en el apartado de REGISTRO, RECEPCIÓN Y RESULTADOS DE SOLICITUDES de la presente convocatoria, en las fechas señaladas en el mismo apartado. Haber obtenido un promedio mínimo de 7.80 en el nivel de estudios inmediato anterior al que se encuentra inscrito, o un promedio mínimo de 8.0 en cada uno de los periodos escolares cursados dentro del programa académico de posgrado que postula su beca (promedio recuperado) y tener todas las unidades de aprendizaje aprobadas. Contar con el grado de maestría para el caso de doctorado (con excepción de casos de doctorado directo). 	 Copia del CURP. Formatos I, Il y III del Sistema de Becas de Posgrado (www.becasposgrado.ipn.mx). Copia del certificado de licenciatura o en su caso constancia de calificaciones con promedio recuperado en el posgrado. Copia del grado de maestría para solicitantes inscritos en doctorado.
7	Institucional Posgrado Beca Tesis Institucional de Posgrado www.becasposgrado.ipn.mx	Alumnos inscritos en programas de posgrado del IPN que hayan concluido los créditos de su programa académico y sólo tengan pendiente la presentación del examen de grado.	Maestría: \$7,204.00 pesos m/n. Doctorado: \$9,605.00 pesos m/n.	Hasta tres meses a partir de la finalización del último periodo escolar de su programa académico.	 Estar inscrito de tiempo completo y exclusivo en un programa académico de posgrado en la modalidad escolarizada. No recibir remuneración económica por actividades laborales, dentro o fuera del IPN; Registrar la solicitud en línea en la página www.becasposgrado.ipn.mx Ser postulado por un profesor con nombramiento de posgrado vigente, facultado para dirigir tesis de posgrado conforme al Reglamento de Estudios de Posgrado. Para la postulación, el alumno deberá imprimir del sistema de becas en línea los formatos l, ll y lll correspondientes al número de folio consecutivo asignado automáticamente por el sistema de becas (www.becasposgrado.ipn.mx) y recabar las firmas correspondientes. En el caso de haber tenido algún periodo de receso conforme al Reglamento de Estudios de Posgrado, anexar copia del colegio de profesores donde se autorizó. Entregar la unidad académica donde se encuentre inscrito la documentación indicada en el apartado de REGISTRO, RECEPCIÓN Y RESULTADOS DE SOLICITUDES de la presente convocatoria, en las fechas señaladas en el mismo apartado. Haber concluido la totalidad de los créditos del programa. Haber aprobado el examen predoctoral, en caso de doctorado. Haber concluido el trabajo experimental, en su caso, de la tesis; y tener redactado el documento escrito de la tesis de grado. 	 Constancia del 100% de créditos. Acta de revisión de tesis SIP14. Copia del acta de examen predoctoral para el caso de doctorado.
8	BEIFI Www.investigación.ipn.mx	Estudiantes del IPN que participan en proyectos de investigación institucionales aprobados por la Secretaría de Investigación y Posgrado Ciudad de México a 2	\$1,200.00 pesos m/n.	Cinco meses	 GENERALES Ser estudiante regular con promedio mínimo de ocho. Ser postulado por un director de proyecto de investigación vigente y registrado en la SIP, de acuerdo con los Lineamientos para la Operación del PIFI. No recibir remuneración económica por actividades laborales, dentro o fuera del IPN, salvo lo establecido para alumnos de Doctorado. No haber incumplido con los Lineamientos para la Operación del PIFI. ESPECÍFICOS 	 BEIFI 00 BEIFI 01 BEIFI 02 BEIFI 03 BEIFI 08 CURP Comprobante de domicilio Constancia de inscripción Constancia de registro del servicio social de investigación Boleta de calificaciones

• Estar inscrito en alguno de los programas académicos del IPN, en la modalidad escolarizada, al

Contar con una cuenta de correo electrónico vigente y número telefónico donde puedan ser

Generar solicitud de beca, en los tiempos establecidos.

Ciudad de México, a 27 de junio de 2017.

② @dse_ipn f /ipndse w www.ipn.mx/dse